

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24956 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Necesario Ordinario número 0000479/2018, NIG 3120147120180000452, por auto de 02 de abril de 2019 se ha declarado en concurso al deudor "Segura Taylor S.L.", con CIF n.º B71061279 y domicilio en Ronda de Caparroso, n.º 38, Caparroso (Navarra), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Caparroso (Navarra).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por "Abr-Mendikur Administradores Concursales S.L.P.", con domicilio postal en: Calle Leyre nº 4, Entreplanta A, 31002 de Pamplona y dirección electrónica: concursossegura@abrmendikur.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 30 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190032569-1